



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**  
Desarrollo Económico

**ASUNTO: INFORME COSTE ECONÓMICO. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS POR LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS PARA EL AÑO 2022.**

**INFORME DE FECHA: 27 DE ABRIL DE 2022**

El técnico municipal que suscribe en virtud del expediente de referencia, en relación con la Providencia de Inicio de la Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Económico con fecha 1 de Abril de 2022, informa lo siguiente:

El objeto del contrato está constituido por la prestación, por parte de los adjudicatarios, del servicio de asistencia técnica para la impartición de acciones formativas en el año 2022 organizadas por la Concejalía de Desarrollo Económico (Agencia de Desarrollo Local) del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Cada acción formativa se impartirá de forma presencial y establecerá su objetivo, finalidad y contenidos teórico-prácticos, además del tipo de evaluación a realizar, el número de alumnos (máximo 20), la duración y temporalidad de cada una de ellas.

Todos los cursos incluyen los siguientes servicios:

- Puesta a disposición del personal docente.
- Material didáctico para el alumnado (bolígrafo y manual de la acción formativa).
- Equipos o maquinaria necesaria para la impartición de las acciones formativas (motosierra, desbrozadora, etc).
- Emisión de diplomas acreditativos.
- Seguro de responsabilidad civil.

Para los cursos que requieran acreditación de los alumnos, está incluido en el presupuesto el gasto de gestión de trámites para dicha acreditación por parte de:

- la **Fundación Laboral de la Construcción**, para los cursos de PRL en la construcción, encofrados, ferralla, pintura, fontanería, montaje de estructuras tubulares y trabajos en altura.
- el **Gobierno de Canarias**, para el curso de manipulador de productos fitosanitarios.
- la **ESSCAN** (Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias), para los cursos de Celador, primeros auxilios, socorrismo y salvamento acuático, acompañante de transporte escolar y monitor deportivo.

El presupuesto no incluye el alquiler de instalaciones, que serán puestas a disposición por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Se han definido 5 lotes habida cuenta de la especificidad de cada uno de los servicios de formación demandados por los usuarios de la Agencia de Desarrollo Local.





El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato, conforme determina el artículo 101 de la LCSP, se ha realizado conforme a los datos de otros años y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado para la impartición de acciones formativas, resultando lo siguiente:

<b>LOTE 1: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y MANEJO DE MAQUINARIA</b>					
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IGIC 7%</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
PRL en la Construcción	20	15/20	1.600,00 €	112,00 €	1.712,00€
PRL Encofrados	6	15/20	800,00 €	56,00 €	856,00 €
PRL Ferralla	6	15/20	800,00 €	56,00 €	856,00 €
PRL Pintura	6	15/20	800,00 €	56,00 €	856,00 €
PRL Fontanería	6	15/20	800,00 €	56,00 €	856,00 €
PRL en Montaje de Estructuras Tubulares	6	15/20	800,00 €	56,00 €	856,00 €
Carretillas elevadoras y Mozo de almacén	35	15/20	2.300,00 €	161,00 €	2.461,00 €
PRL en Trabajos en Altura	8	15/20	900,00 €	63,00 €	963,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>8.800,00 €</b>	<b>616,00 €</b>	<b>9.416,00 €</b>

<b>LOTE 2: SERVICIOS Y SANIDAD</b>					
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>	<b>IGIC 7%</b>	<b>IMPORTE CON IGIC</b>
Celador en Instituciones Sanitarias y Sociosanitarias	20	15/20	1.600,00 €	112,00 €	1.712,00 €
Acompañante de Transporte Escolar	20	15/20	1.500,00 €	105,00 €	1.605,00 €
Primeros auxilios, socorrismo y salvamento acuático	30	15/20	2.000,00 €	140,00 €	2.140,00 €
Monitor deportivo	20	15/20	1.400,00 €	98,00 €	1.498,00 €
Lengua de Signos	30	15/20	1.250,00 €	87,50 €	1.337,50 €
<b>TOTAL</b>			<b>7.750,00 €</b>	<b>542,50 €</b>	<b>8.292,50 €</b>





**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**  
Desarrollo Económico

**LOTE 3: SEGURIDAD E HIGIENE**

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS	IMPORTE SIN IGIC	IGIC 7%	IMPORTE CON IGIC
Manipulador de alimentos de Alto Riesgo y Alérgenos en la Industria Alimentaria	10	15/20	600,00 €	42,00 €	642,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>600,00 €</b>	<b>42,00 €</b>	<b>642,00 €</b>

**LOTE 4: AGRICULTURA**

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS	IMPORTE SIN IGIC	IGIC 7%	IMPORTE CON IGIC
PRL Manejo Motosierra y Desbrozadora	20	15/20	1.500,00 €	105,00 €	1.605,00 €
Manipulador Productos Fitosanitarios Básico	25	15/20	1.100,00 €	77,00 €	1.177,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>2.600,00 €</b>	<b>182,00 €</b>	<b>2.782,00 €</b>

**LOTE 5: INFORMÁTICA**

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS	IMPORTE SIN IGIC	IGIC 7%	IMPORTE CON IGIC
Ofimática (Informática Básica)	20	15/20	1.000,00 €	70,00 €	1.070,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.000,00 €</b>	<b>70,00 €</b>	<b>1.070,00 €</b>

**RESUMEN COSTES DE FORMACIÓN AÑO 2022 AGENCIA DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL.**

	SIN IGIC	7% IGIC	CON IGIC
<b>LOTE 1</b>	8.800,00 €	616,00 €	<b>9.416,00 €</b>
<b>LOTE 2</b>	7.750,00 €	542,50 €	<b>8.292,50 €</b>
<b>LOTE 3</b>	600,00 €	42,00 €	<b>642,00 €</b>
<b>LOTE 4</b>	2.600,00 €	182,00 €	<b>2.782,00 €</b>
<b>LOTE 5</b>	1.000,00 €	70,00 €	<b>1.070,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.750,00 €</b>	<b>1.452,50 €</b>	<b>22.202,50 €</b>





**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**  
Desarrollo Económico

En conclusión, se estima que el servicio de contratación del servicio de asistencia técnica para la impartición de las acciones formativas programadas por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, asciende a VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (20.750,00€), excluido IGIC al 7% por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.452,50€). El Total incluido IGIC del 7 % es de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.202,50€)**.

Es todo lo que se tiene a bien informar a los efectos oportunos, según mi entender, sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado.

Todo ello sin perjuicio de otro informe exigible de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

